



Mi etapa productiva



¿Qué es la etapa productiva?

La etapa productiva del programa de formación es aquella en la cual el Aprendiz SENA aplica, complementa, fortalece y consolida sus competencias, en términos de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

La etapa productiva debe permitirle al Aprendiz aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.

Es importante recordar que la etapa práctica es un requisito para certificarse y que puede realizarse en un tiempo máximo de 2 años, una vez terminada la fase lectiva.

¿Con qué alternativas cuenta el Aprendiz SENA para desarrollar su etapa productiva?



Para la realización de la etapa productiva requerida en el proceso de aprendizaje, usted cuenta con las siguientes siete (7) alternativas:



Alternativas para el desarrollo de la etapa productiva



1.

Contrato de aprendizaje

Desempeño en una empresa a través del Contrato de Aprendizaje en las diferentes empresas obligadas y/o voluntarias, incluido el SENA. La constancia de cumplimiento a satisfacción es expedida por la empresa respectiva.

2.

Vinculación laboral

Desempeño a través de vinculación laboral o contractual en actividades relacionadas con el programa de formación de conformidad con la normativa dispuesta para contratos de aprendizaje. La constancia de cumplimiento a satisfacción es expedida por la empresa respectiva.



3.

Participación en proyectos productivos

Participación en un proyecto productivo, o en SENA – Empresa, o en SENA proveedor SENA o en Producción de Centros, cuando se definen los proyectos en el marco de un programa de formación y estos posibilitan la simulación de entornos productivos reales y la aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa para cumplir con el objetivo de la etapa productiva, donde se concierta sobre las condiciones de estadía, esto es, pago de algún auxilio económico o en especie. La constancia de cumplimiento a satisfacción la expide el Subdirector de Centro respectivo. La constancia de cumplimiento a satisfacción es expedida por la empresa respectiva.

4.

Apoyo a entidades estatales, ONG y S.A.L

De apoyo a una institución estatal nacional, territorial, o a una ONG, o a una entidad sin ánimo de lucro, para el desempeño de actividades prácticas asociadas a su programa de formación o el desarrollo de un proyecto productivo en un ambiente de formación facilitado por esta institución, donde el aprendiz hace su propia concertación con la institución sobre las condiciones de estadía, esto es, pago de algún auxilio económico o en especie. La constancia o certificado de cumplimiento de la pasantía la expide el directivo o responsable del proceso del aprendiz en la institución.

5.

Monitoría

De acuerdo con la reglamentación establecida en la institución para los procesos de aprendizaje, el desarrollo de monitorías por parte de los aprendices SENA en las especialidades que son afines tecnológicamente a su programa de formación en un Centro de Formación del SENA, serán contempladas como alternativa para la etapa productiva. La constancia o certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades de monitoría la expide el Subdirector de Centro de acuerdo a las horas asignadas por resolución.

7.

Pasantías

Entre las cuales se contempla la asesoría a PYMES como alternativa de etapa productiva.



¿Cómo se desarrolla la etapa productiva?



Amigo Aprendiz, para desarrollar su etapa productiva, usted debe tener en cuenta los siguientes lineamientos:



1. Permanencia en la etapa productiva

Su permanencia en la etapa productiva podrá gestionarse con el acceso a cualquiera de las alternativas planteadas en este artículo, o la combinación de varias de ellas durante el proceso de formación.



2. Vínculo laboral previo al inicio de la formación

Si usted tiene un vínculo laboral previo al inicio de la formación y este no afecta el desarrollo de las actividades establecidas previamente para la ejecución de la misma, usted podrá optar por presentar dicho vínculo como etapa productiva cumpliendo con todos los requisitos que esta implica, es decir se realizará una concertación de las actividades que debe estar desarrollando en la empresa, así como el seguimiento tanto presencial como virtual que debe ejecutar el instructor; esto implicará que usted podrá estar desarrollando la etapa productiva y lectiva de manera simultánea.



3. Seguimiento a las alternativas de etapa productiva

El SENA evaluará periódicamente las diferentes alternativas de etapa productiva como parte del seguimiento y la evaluación permanente en el marco del mejoramiento continuo, y como estrategia de aseguramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral.



4. Registro de la Etapa productiva

Es su responsabilidad gestionar oportunamente su registro en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices para poder optar por un contrato de aprendizaje; el Aprendiz es responsable de actualizar permanentemente los datos que registre en este sistema, verificar que correspondan a los registrados en el sistema para la gestión de la formación y consultar periódicamente las oportunidades de contrato de aprendizaje que reportan los empresarios. Cuando el Aprendiz opta por otra alternativa diferente al contrato de aprendizaje, esta debe ser aprobada previamente por el Coordinador Académico del programa del respectivo Centro de Formación y la información deberá registrarse inmediata y directamente en el sistema para la gestión de la formación.



5. Seguimiento y evaluación de la etapa productiva

El seguimiento a la etapa productiva es obligatorio y se realizará de manera virtual y presencial. Usted elaborará una bitácora quincenal, en la que señalará las actividades adelantadas en desarrollo de su etapa productiva en cualesquiera de las alternativas, para que el instructor asignado como responsable pueda hacer seguimiento de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, garantizando una interacción continua entre usted y el instructor; esta actividad se debe complementar con visitas o comunicación directa que realice el instructor.



6. Aprobación de la etapa productiva

Si el usted no alcanza los resultados de aprendizaje de la etapa productiva se procederá a realizar un comité de evaluación quien analizará el caso para emitir los juicios evaluativos finales, si los juicios no alcanzan los resultados de aprendizaje de la etapa productiva se procederá a cancelar la matrícula, previo agotamiento del debido proceso.